



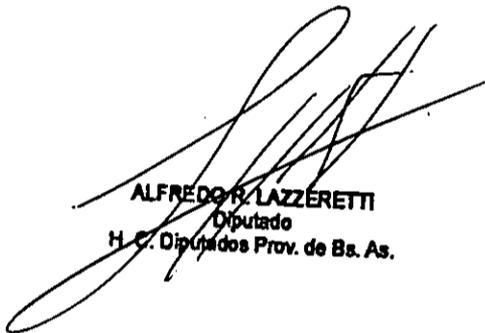
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar el beneplácito ante la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de aclarar el alcance del artículo 86 del Código Penal, estableciendo claramente el derecho de realizarse un aborto a toda mujer víctima de una violación que así lo requiera.



ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos F., A. L. s/ medida autosatisfactiva relacionada con el alcance de los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal que establece claramente el derecho al aborto de toda mujer víctima de violación resulta ser de enorme importancia. Dicha resolución pone claridad y soluciona situaciones donde las víctimas son siempre mujeres de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

La judicialización de dichas situaciones sólo generaban más problemas a las víctimas, las mujeres violadas, que se encontraban atrapadas en procedimientos legales innecesarios y a merced de la interpretación de las autoridades judiciales. La corrección del fallo interpreta cabalmente lo señalado por el Código Penal y establece una guía ineludible de cómo deben actuar los profesionales de la salud frente a estas situaciones.

Como señala el fallo citado en el considerando 27: "Esta situación de ausencia de reglas específicas para acceder al aborto permitido en caso de violación supone tan sólo como necesario que las víctimas de este hecho ilícito, o su representante, manifieste ante el profesional tratante, declaración jurada mediante, que aquel ilícito es la causa del embarazo, toda vez que cualquier imposición de otro tipo de trámite no resultará procedente pues significará incorporar requisitos adicionales a los estrictamente previstos por el legislador penal."

Es por los argumentos antes expuestos que solicito a los legisladores y las legisladoras que acompañen esta iniciativa.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.